

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS INFORMACIÓN GENERAL - 12 DE JULIO DE 2012

La Provincia de Entre Ríos podrá emitir Letras de Tesorería en el Ejercicio 2012 por un monto de hasta valor nominal en circulación de pesos trescientos setenta millones (VN \$ 370.000.000), en función de la autorización otorgada por la Ley Provincial N° 5.140, (TO Decreto N° 404/95 MEOSP) modificado por la Ley Provincial N° 10.111, el Decreto N° 1851/12, las Resoluciones del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia N° 178/12, 181/12, y demás Resoluciones complementarias, en virtud de lo cual se emitan las respectivas Letras de Tesorería.

En este marco, el próximo martes 17 de julio de 2012, la Provincia de Entre Ríos licitará la Serie I de las Letras ER vto. 2012 en sus tres clases, A, B y C de acuerdo al siguiente detalle:

- **Letras de Tesorería de la Provincia de Entre Ríos Serie I Clase A en Pesos a cuarenta y tres (43) días con vencimiento el 30 de agosto de 2012.** Amortización íntegra al vencimiento. Licitación de Precio. Letras a Descuento. Por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000).
- **Fecha de Licitación:** 17 de julio de 2012 de 11.00 a 15.00 hs.
- **Fecha de Emisión y Liquidación:** 18 de julio de 2012.
- **Denominación mínima y unidad mínima de negociación:** valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000,00).
- **Garantía:** recursos provenientes de las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales Ley N° 23548 de acuerdo a lo establecido por los art. 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación Provincias ratificado por Ley N° 25.570 o aquel que en el futuro lo sustituya cedidos pro solvendo por un porcentaje máximo de afectación de la coparticipación del veinticinco por ciento (25%).
- **Agente de la Garantía:** Banco de Valores S.A.
- **Régimen de adjudicación:** subasta tipo holandesa de precio único.
- **Tipo de Oferta:** oferta parcial.
- **Importe de las ofertas:**
 - 1) Tramo competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).

- **Forma de liquidación:** a través de Argenclear S.A.
- **Titularidad:** estarán representadas por un Certificado Global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A.
- **Comisiones por terceros:** tendrán derecho a comisión todos los Agentes del Mercado Abierto Electrónico ("M.A.E.") autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado a terceros.
- **Participantes:** podrán participar de la licitación:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores S. A. únicamente a través del Banco de Valores S. A.
 - 3) Inversores: Todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.
- **Agente de cálculo:** el Agente Financiero.
- **Colocadores:** Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. y Banco de Valores S.A
- **Agente Financiero:** Nuevo Banco de Entre Ríos S.A
- **Entidad Depositaria:** Caja de Valores S. A.
- **Calificación:** A1, otorgada por Fitch Ratings Argentina Calificadora de Riesgo S.A., para las Letras de corto plazo.
- **Cotización:** se solicitará la negociación en el M.A.E. y la cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- **Legislación aplicable:** Ley Argentina.
- **Tratamiento impositivo:** gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- **Atención de los servicios financieros:** los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores S. A. para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

- **Letras de Tesorería de la Provincia de Entre Ríos Serie I Clase B en Pesos a setenta y cinco (75) días con vencimiento el 01 de Octubre de 2012.** Amortización íntegra al vencimiento. Licitación de Precio. Letras a Descuento. Por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000).
- **Fecha de Licitación:** 17 de julio de 2012 de 11.00 a 15.00 hs.
- **Fecha de Emisión y Liquidación:** 18 de julio de 2012.
- **Denominación mínima y unidad mínima de negociación:** valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000,00).
- **Garantía:** recursos provenientes de las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales Ley N° 23548 de acuerdo a lo establecido por los art. 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación Provincias ratificado por Ley N° 25.570 o aquel que en el futuro lo sustituya cedidos pro solvendo por un porcentaje máximo de afectación de la coparticipación del veinticinco por ciento (25%).
- **Régimen de adjudicación:** subasta tipo holandesa de precio único.
- **Tipo de Oferta:** oferta parcial.
- **Importe de las ofertas:**
 - 1) Tramo competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).
- **Forma de liquidación:** a través de Argenclear S.A.
- **Titularidad:** estarán representadas por un Certificado Global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A.
- **Comisiones por terceros:** tendrán derecho a comisión todos los Agentes del Mercado Abierto Electrónico ("M.A.E.") autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado a terceros.
- **Participantes:** podrán participar de la licitación:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores S. A. únicamente a través del Banco de Valores S. A.

3) Inversores: Todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

- **Agente de cálculo:** el Agente Financiero.
- **Colocadores:** Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. y Banco de Valores S.A
- **Agente Financiero:** Nuevo Banco de Entre Ríos S.A
- **Entidad Depositaria:** Caja de Valores S. A.
- **Calificación:** A1, otorgada por Fitch Ratings Argentina Calificadora de Riesgo S.A., para las Letras de corto plazo.
- **Cotización:** se solicitará la negociación en el M.A.E. y la cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- **Legislación aplicable:** Ley Argentina.
- **Tratamiento impositivo:** gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- **Atención de los servicios financieros:** los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores S. A. para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
- **Letras de Tesorería de la Provincia de Entre Ríos Serie I Clase C en Pesos a ciento tres días (103) días con vencimiento el 29 de Octubre de 2012.** Servicios de interés se pagaran el 24 de Agosto de 2012 y en la fecha de vencimiento de la Serie. Amortización íntegra al vencimiento. El interés equivaldrá a la Tasa Badlar Banco Privados mas una cantidad de puntos adicionales a determinar al cierre del periodo de de colocación (el "Margen") Licitación del Margen mediante el sistema de licitación de Precio. Por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$ 10.000.000).
- **Fecha de Licitación:** 17 de julio de 2012 de 11.00 a 15.00 hs.
- **Fecha de Emisión y Liquidación:** 18 de julio de 2012.
- **Denominación mínima y unidad mínima de negociación:** valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000,00).
- **Garantía:** recursos provenientes de las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales Ley N° 23548 de acuerdo a lo establecido por los art. 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación Provincias ratificado por Ley N° 25.570 o aquel que en el futuro lo sustituya cedidos pro solvendo por un porcentaje máximo de afectación de la coparticipación del veinticinco por ciento (25%).
- **Régimen de adjudicación:** subasta tipo holandesa de precio único.
- **Tipo de Oferta:** oferta parcial.
- **Importe de las ofertas:**

- 1) Tramo competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
- 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
- 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).

- **Forma de liquidación:** a través de Argenclear S.A.
- **Titularidad:** estarán representadas por un Certificado Global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A.
- **Comisiones por terceros:** tendrán derecho a comisión todos los Agentes del Mercado Abierto Electrónico ("M.A.E.") autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado a terceros.
- **Participantes:** podrán participar de la licitación:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores S. A. únicamente a través del Banco de Valores S. A.
 - 3) Inversores: Todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.
- **Agente de cálculo:** el Agente Financiero.
- **Colocadores:** Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. y Banco de Valores S.A
- **Agente Financiero:** Nuevo Banco de Entre Ríos S.A
- **Entidad Depositaria:** Caja de Valores S. A.
- **Calificación:** A1, otorgada por Fitch Ratings Argentina Calificadora de Riesgo S.A., para las Letras de corto plazo.
- **Cotización:** se solicitará la negociación en el M.A.E. y la cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- **Legislación aplicable:** Ley Argentina.
- **Tratamiento impositivo:** gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- **Atención de los servicios financieros:** los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores S. A. para su

acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

Las ofertas deberán canalizarse exclusivamente a través de la plataforma SIOPEL provista por Mercado Abierto Electrónico S.A.

El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas y la Secretaría de Hacienda de la Provincia se encuentran autorizados a modificar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras de Tesorería hasta un monto máximo de doscientos millones (\$ 200.000.000), así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar todas o algunas de las ofertas recibidas.

Esta presentación no puede ser reproducida total ni parcialmente. Los contenidos del presente documento no deberán ser revelados a otras personas ajenas a aquellos receptores originales. Al aceptar el presente documento cada receptor acepta que no divulgará a ninguna persona ningún tipo de información contenida en esta presentación (exceptuando la información que sea de público conocimiento) sin el permiso explícito de Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. y/o Banco de Valores S.A. (los "Organizadores") salvo (a) a los directores, oficiales, empleados, agentes y asesores del potencial interesado en la medida que sea necesario y solamente mientras que tales personas acepten mantener la información confidencial tal cual se describe en el presente párrafo o (b) que sea requerido por alguna ley o proceso judicial.

Este documento está siendo presentado en relación con la licitación de Letras de Tesorería de la Provincia de Entre Ríos. Dicha presentación no puede ser interpretada como una recomendación y/u oferta a participar en la licitación, ni puede ser considerada como un compromiso legalmente vinculante. Esta presentación puede ser usada solamente por motivos de evaluación de interés en la emisión de las Letras de Tesorería.

Este documento no pretende proveer una descripción completa de la emisión. Incluye solamente una descripción general de la emisión. Recomendamos a cada receptor de esta presentación conducir su propio análisis de inversión para decidir su participación o no en la licitación. Dado el caso que se requiera profundizar su conocimiento sobre la emisión deberá requerir a los Organizadores toda la información adicional que considere necesaria.

Toda la información aquí incluida, así como toda información adicional provista por los Organizadores son de carácter preliminar y son distribuidos al sólo efecto informativo. La información contenida en esta presentación y otras están sujetas a cambios y modificaciones, y no puede ser considerada como definitiva por aquellas personas que tomen conocimiento de ella. Esta presentación es distribuida por los Organizadores basándose en información provista por la Provincia de Entre Ríos (la "Provincia") a la fecha del presente informe. Dicha información no ha sido independientemente verificada por los Organizadores, y los Organizadores no efectúan ninguna declaración o garantía, expresa o implícita, con respecto a la integridad o precisión de dicha información.

Cada receptor deberá conducir su propia investigación independiente de las condiciones financieras, legales, impositivas y de negocios sobre la Provincia y/o la emisión, y eventualmente realizar su propia evaluación de las mismas.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”
COMUNICACIÓN “A” **5321 06/07/2012**
A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:
Ref.: Circular
OPRAC 1 - 674
LISOL 1 - 554

*Financiamiento al sector público no financiero.
“Programa de Emisión de Letras del
Tesoro de la Provincia de Entre Ríos con
vencimiento hasta el 31.12.12”*

.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

“- No formular observaciones, en el marco de las disposiciones sobre “Financiamiento al sector público no financiero”, a que las entidades financieras puedan adquirir Letras de Tesorería de la Provincia de Entre Ríos “Letras ER vto. 2012” Serie 1, Clase A, B y C, por un valor nominal de hasta \$ 200.000.000, a ser emitidas en el marco del “Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Entre Ríos con vencimiento hasta el 31.12.12” creado por el Decreto N° 1851/12 de la citada Provincia, sin superar los límites máximos de asistencia crediticia al sector público no financiero que les resultan aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6.1.1. de la Sección 6. de las citadas normas.”
Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Matías A. Gutiérrez
Gerente de Emisión de Normas

Girault Alfredo A. Besio
Subgerente General de Normas